



para que lo haga el Recaudador del Subsidio.  
 Le dio cuenta del informe de la Comisión  
 Municipal de Instrucción pública puesto  
 en la instancia de D. Juan Manuel  
 García Alarcón, en el cual se ha presen-  
 tado la necesidad de establecer una escuela  
 de niños, pública, elemental en el Barrio  
 de San José con la misma dotación que está  
 asignada a las otras de su clase que exis-  
 ten en la Población, por no haber en dicho  
 barrio escuela de niños de ninguna clase  
 y exigiendo así el artículo treinta y dos del  
 Decreto de veinte y tres de Setiembre de  
 mil ochocientos cuarenta y siete, con arreglo  
 al Ayuntamiento de esta ciudad y número de  
 escuelas elementales que existen en ella, ma-  
 nifestando así mismo no hallar inconve-  
 niente en que se nombre de los terrenos en  
 propiedad de la mencionada escuela a D. Juan  
 Manuel García Alarcón, atendida sus cir-

